



CIRCULAR N°00058	
FECHA:	04 DE OCTUBRE DE 2021.
DE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.
PARA:	RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.
ASUNTO:	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQUILLA.

Con la expedición de la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció en el parágrafo 3 del artículo 4 que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Así mismo, que los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de dicha resolución.

Por su parte, el Ministerio de Educación en Directiva 05 del 17 de junio de 2021, por la cual se brindan las orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, resaltó que el regreso de los alumnos a las aulas de clase de manera presencial durante la emergencia sanitaria fue específicamente avalado en la sentencia de 15 de enero de 2021 del Honorable Consejo de Estado. En ejercicio del control inmediato de legalidad de la Directiva No. 11 de 2020 el máximo tribunal de la jurisdicción contencioso administrativa advirtió al *“Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales a que se refiere la Directiva No. 11 de 2020, que es su obligación velar porque todos los prestadores del servicio educativo avancen de manera cierta, segura y decidida en la definición de las condiciones que permitan el retorno gradual y progresivo de los alumnos a las aulas, con plena observancia de las normas de bioseguridad previstas por las autoridades nacionales y previendo el manejo de aquellas situaciones particulares que, por decisión libre e informada de los padres de familia, ameriten un tratamiento distinto. **Esto, bajo la premisa de que la modalidad de trabajo en casa no puede ser equiparada a la educación presencial y que, por tanto, su aplicación no debe mantenerse más allá de lo que resulte estrictamente necesario para la contención de los efectos de la pandemia**”*.



Por su parte, Secretaría Distrital de Educación ha desplegado diferentes estrategias para el acompañamiento al retorno presencial de nuestras instituciones educativas, entre esas la reciente realización de visitas de seguimiento a la implementación de la presencialidad los pasados 16 al 24 de septiembre de 2021.

Así pues, de acuerdo al diagnóstico obtenido se hace necesario socializar los resultados del seguimiento en mención para el establecimiento de compromisos de mejoras con cada institución educativa, con fundamento en las facultades de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo en presencialidad.

En ese sentido, la socialización del resultado de las visitas de seguimiento indicadas y la fijación de compromisos de mejoras se estarán realizando a partir del día trece (13) de octubre de la presente anualidad en las instalaciones de Cajacopi Calle 70 # 56 – 1 Piso 1, de acuerdo con el cronograma de reuniones anexo, en el cual se especifica la fecha y la hora asignada a cada institución educativa distrital.

Así las cosas, agradeciendo siempre los esfuerzos realizados en aras de seguir trabajando por garantizar la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas y adolescentes, agradecemos su cumplida participación.

Cordialmente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada – Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.

Aprobó: María del Pilar Pertuz – Jefe Oficina de Calidad Educativa.

Aprobó: Marcos Vanegas – Jefe Oficina de Cobertura.

Aprobó: Lenny Cuello – Jefe Oficina de Gestión Estratégica.

Aprobó: Gianni Warff – Jefe Oficina de Gestión Administrativa Docente.

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Proyectó: Daniela De León Padilla – Asesora Jurídica Externa.